

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA "COBALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE
BALSA S.A. (COBALSA)"

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García el 28 de Enero de 1.974, se constituyó la Compañía Anónima "COBALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA)"
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante el 21 de Mayo de 1.981, la mencionada Compañía reforma sus Estatutos Sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Agosto de 1981----- de fojas 8.697----- a fojas 8.707----- No. 652----- y anotada bajo el No. 18.247 del Repertorio.
- 3.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores Ingeniero José Tamariz Crespo y Juan Manuel Meira Serantes, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la indicada Compañía.
- 4.- La reforma estatutaria se refiere: Artículo 24.- Suprimir los literales l) y m). En el literal a) de este artículo, suprimir la frase: "conjuntamente con el Gerente General"; Artículo 29, literal a), suprimir la frase: "conjuntamente con el Presidente o uno de los Gerentes". En el mismo artículo 29, suprimir los literales h) y); Artículo 30.- Dirá: De la representación Legal de la Compañía.- La representación legal de la Compañía será ejercida en forma individual por el Presidente o el Gerente General; Artículo 31.- Agregar al final de este artículo: "entre las cuales no podrá incluirse las que entrañen representación legal".
- 5.- La escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía Anónima "COBALSA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA)" fue aprobada mediante Resolución - NO. IG-CA-81- 0898----- expedida el 13 de Agosto 1981 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Agosto de 1981 de fojas 8.692----- a fojas 8.696----- No. 651----- y anotada bajo el No. 18.246----- del Repertorio.

[Handwritten signature]
LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.